	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 1 de 6

Bogotá D.C.,

3-2026-001265
Al contestar, citar el número:
Radicado: **3-2026-001265**

Fecha: 26-06-2026

DE: NATALI ARDILA ARDILA.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

(Para diligenciar el presente formato deberá primero revisar las instrucciones que se encuentran al final del presente formato).


I. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción)

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición	\$6.566.845
X	Prórroga	Hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2026.
	Cesión	<i>(Diligencie el nombre completo de cedente, cesionaria(o) y fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión)</i>
	Terminación anticipada	<i>(Diligencie la fecha a partir de cuándo se hace efectiva la terminación)</i>
	Suspensión	<i>(Diligencie la fecha a partir de cuándo inicia la suspensión)</i>
X	Modificación, Aclaración Corrección.	0 <i>(Diligencie la cláusula contractual a modificar, aclarar o corregir)</i>

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato	X	Orden		Convenio	
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	902-2026					
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión financiera y contable de la Entidad, con énfasis en el trámite de pagos y la liquidación de obligaciones, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA COEJECUTOR (ES)	JOSE EDWIN DIAZ NUÑEZ					
Nº DE IDENTIFICACIÓN	11.322.492					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será ciento sesenta (160) días calendario sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la afiliación a la ARL, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía cuando aplique.					
FECHA DE INICIO	28-01-2026					

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 2 de 6

FECHA DE TERMINACION	06-07-2026
SUPERVISOR (A)	NATALI ARDILA ARDILA-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

III. BALANCE FINANCIERO

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	\$13.133.691
2. Valor adiciones <i>(si aplica)</i>	\$0
3. Valor liberaciones	\$1
4. Valor final del contrato/orden/convenio <i>(1+2-3)</i>	\$13.133.690
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista <i>(Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de radicación de la solicitud de modificación. (28/01/2026 y el 26/06/2026))</i>	\$12.312.834
6. Valor por ejecutar <i>(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (27/06/2026 y el 06/07/2026)</i>	\$820.856
7. Valor pagado a la (el) contratista <i>(Según el estado de pagos)</i>	\$2.790.909
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista <i>(5+6-7)</i>	\$10.342.781
9. Saldo del contrato <i>(4-7-8)</i>	\$0

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A))

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
1072	2026	O21202020 080383118	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	N/A	\$6.566.846

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.


(Este numeral no se debe diligenciar para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Avance físico _____% *(Calcule el avance de ejecución del contrato según las obligaciones y/o productos pactados)*

Avance financiero _____% *(Diligencie el porcentaje según el estado de pagos)*

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

(Marque con una (X) la opción que corresponda)

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 3 de 6

SI___, NO APLICA

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

(La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar, y allegar los soportes que considere necesarios para argumentar la solicitud. Para que la justificación cumpla con los requisitos del manual de contratación dirijase a las instrucciones del formato)

En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:


En virtud del contrato celebrado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión número 902-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión financiera y contable de la Entidad, con énfasis en el trámite de pagos y la liquidación de obligaciones, en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.", se presenta la necesidad de realizar una modificación al contrato vigente, en tanto una adición presupuestal por \$6.566.845 y una prórroga hasta el 26 de septiembre de 2026. Esta modificación responde al incremento en la demanda de actividades asociadas a la gestión de pagos de la Secretaría Distrital de la Mujer y busca asegurar la continuidad operativa requerida para dar cumplimiento a la normatividad financiera y tributaria aplicable, garantizando además la ejecución oportuna de los recursos asignados a los diferentes procesos administrativos y contractuales de la entidad.

La adición y prórroga del contrato se sustentan en la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, considerando el incremento en el volumen de cuentas y obligaciones económicas que deben ser tramitadas durante la vigencia, así como la necesidad de asegurar la oportunidad, legalidad y eficiencia en los procesos de pago a cargo de la entidad.

En desarrollo de este propósito, resulta indispensable mantener el apoyo para el análisis y trámite de las cuentas presentadas por proveedores y contratistas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa contable, financiera y tributaria aplicable, así como el registro oportuno de la información en los sistemas institucionales. Esta actividad constituye un componente esencial del proceso de ordenación del gasto, en la medida en que garantiza la correcta validación de las obligaciones económicas y contribuye a la adecuada ejecución presupuestal y financiera de la Secretaría.

De igual manera, la continuidad del contrato permite asegurar la consulta, descarga y organización de las órdenes de pago, documentos equivalentes y demás soportes requeridos dentro del sistema financiero dispuesto por la entidad, garantizando la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información que respalda los pagos institucionales y facilita el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la Dirección Administrativa y Financiera.

Asimismo, el apoyo contratado resulta necesario para fortalecer las actividades de mejora continua de los procesos asociados a la gestión de pagos y del sistema de información institucional, mediante la identificación de oportunidades de optimización, la formulación de acciones orientadas a incrementar la eficiencia, oportunidad y trazabilidad de los procedimientos, así como el reporte oportuno de alertas relacionadas con retrasos, inconsistencias o dificultades que puedan afectar la ejecución de los pagos, contribuyendo a la prevención de riesgos operativos y al fortalecimiento del control interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 4 de 6

Finalmente, la prórroga permitirá atender las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas durante la ejecución, garantizando la continuidad de los procesos de apoyo a la gestión de pagos y la adecuada respuesta a las necesidades operativas de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a las obligaciones generales y específicas pactadas.

En consecuencia, la presente modificación contractual guarda plena correspondencia con el objeto del contrato, consistente en prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar los pagos de las obligaciones económicas a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", al fortalecer la gestión financiera de la entidad, asegurar la correcta administración de los recursos públicos y garantizar la continuidad de los procesos misionales asociados a la ejecución del gasto.


En conclusión, la adición presupuestal y la prórroga del contrato constituyen una medida necesaria y estratégica para garantizar la eficacia, continuidad y oportunidad en la gestión de pagos, así como en las actividades de revisión de cuentas, cargue de información, consulta de órdenes de pago, mejora de procesos y elaboración oportuna de estados de pago. Todo lo anterior permite asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que, del mismo modo, el Consejo de Estado¹, ha expresado lo siguiente en la materia:

“(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)”

Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y para lograr el cumplimiento de estos fines; se establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, así, la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato, como se evidencia en la siguiente tabla:

¹ Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 5 de 6

1	PRESUPUESTO INICIAL	\$13.133.690
2	SMMLV 2026	\$1.750.905
3	PRESUPUESTO INICIAL EN SMMLV 2026	7.50
4	ADICION MÁXIMA 50% EN SMMLV 2026	3.75
5	ADICIÓN MÁXIMA EN PESOS	\$6.566.845
6	VALOR DE LA ADICIÓN EN PESOS	\$6.566.845
7	VALOR DE LA ADICIÓN EN SMMLV 2026	3.75


Igualmente, el CONTRATISTA ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, solicitamos la adición y prórroga del contrato 902-2026 hasta el **26 de septiembre de 2026** con el propósito de completar las actividades acordadas y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la gestión administrativa y financiera de la entidad. Finalmente, y teniendo en cuenta que con la modificación contractual solicitada supera la presente vigencia, es necesario contar con las respectivas reservas presupuestales.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

(Allegue los siguientes documentos de acuerdo al trámite que este solicitando)


Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Prórroga	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-47
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Emisión: 29/06/2023
		Página 6 de 6

Cesión	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente.
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5. Estado de Pagos.
	6. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Suspensión	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de Pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Terminación anticipada	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>
Modificación, Aclaración o Corrección.	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. <i>(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)</i>

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma

Nombre: NATALI ARDILA ARDILA.
Cargo: Directora Administrativa y Financiera <i>(Agregue las filas que considere necesarias)</i>

Elaboró:	Daniel Leonardo Rodríguez García-Contratista DAF. 
----------	---